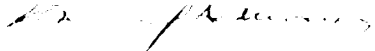




Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), veintinueve (29) de noviembre de 2018, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvasse proveer.


Secretaría

Arauca (A), tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2016-00163-00
Demandante : Eunice Rodríguez Navarro
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –
Departamento de Arauca
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al informe Secretarial que antecede, se evidencia que la Secretaría Departamental de Arauca, allegó la información requerida por el despacho como prueba, esto es, la certificación del salario mensual devengado por la docente Eunice Rodríguez Navarro durante los años 2011-2012.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

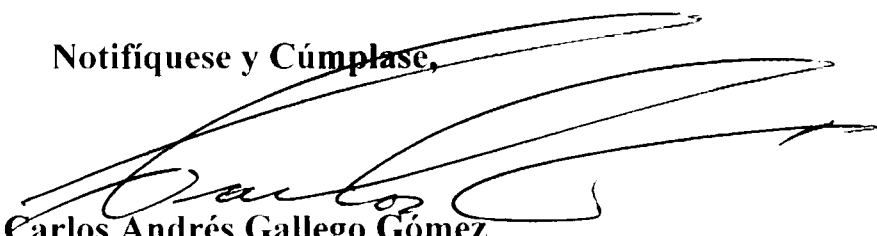
Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, la documentación aportada por la Secretaría Departamental de Arauca respecto a la información requerida por el despacho como prueba, esto es, la certificación del salario mensual devengado por la docente Eunice Rodríguez Navarro durante los años 2011-2012.

Segundo: Reconocer personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, a la abogada **Marisol Maurno Cisnero**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.163 de Arauca y portadora de la tarjeta profesional No. 148.110 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 131).

Tercero. ORDENAR a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 152 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/1>
Hoy, cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria